



## Universidad de Nariño

### Consejo Académico

---

#### **ACUERDO NUMERO 074** ( Septiembre 20 de 2006 )

Por el cual se incrementa dos Semestres el Programa de Tecnología en Computación.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

#### **CONSIDERANDO :**

Que el Programa de TECNOLOGÍA EN COMPUTACION fue aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 158 de Octubre 16 de 1992.

Que el Programa en mención se encuentra registrado por el INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR – ICFES, desde noviembre de 1995.

Que mediante Acuerdo No. 101 de Septiembre 11 de 2003, autorizó la apertura del Programa de Tecnología en Computación, a partir del Semestre B de 2003 y este mismo Organismo, mediante Acuerdo No. 101B de Septiembre 11 de 2003, aprobó el Plan de Estudios, con cuatro (4) Semestres.

Que en sesión del Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Sistemas se discutió que la formación en Tecnología en Computación requiere de una programación de seis (6) semestres, toda vez que es necesario complementar las áreas de Informática, Programación y Mantenimiento de Computadores:

Que por lo anterior, el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 340 de Noviembre 1 de 2005, acoge la propuesta de incrementar en dos (2) semestres el Plan de Estudios del Programa de Tecnología en Computación a partir de la fecha.

Que mediante oficio 046 de Octubre 19 de 2005, el Asesor de Desarrollo Académico y el Vicerrector Académico emiten concepto sobre la Proposición No. 021 y consideran que la ampliación del Plan de Estudios solicitada fue objeto de revisión por parte del Consejo de la Facultad de Ingeniería y el documento que soporta la viabilidad académica de la misma, corresponde además, con la actual homogenización en la duración de los Planes de Estudio de las Tecnologías, propuestas para seis semestre por la Ley 749 de Julio 19 de 2002, por lo tanto recomiendan su aprobación.

Que el Programa de Tecnología en Computación con Seis Semestres se encuentra registrado ante el ICFES y es competencia de este Organismo, según el literal d) del Artículo 25 del Estatuto General, aprobar la modificación de los programas de pregrado.

Que este Organismo mediante consulta realizada el 20 de Septiembre de 2006, considera viable la solicitud.

#### **ACUERDA :**

**ARTICULO 1º.** Incrementar en dos (2) Semestre el Plan de Estudios del Programa de TECNOLOGIA EN COMPUTACION, el cual rige desde el Semestre B de 2005.

**ARTICULO 2º.**

Autorizar que los estudiantes matriculados en los períodos académicos A y B de 2005, cursen los semestres cinco (5) y seis (6), de acuerdo al Plan de Estudios establecido.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 20 de Septiembre de 2006.



**EDUARDO ZUÑIGA ERASO**  
Presidente



**JAIRO CABRERA PANTOJA**  
Secretario General

Proyectado por: C. Académico  
Elaborado por: Lola E.